

Guayaquil, Marzo 31 del 2017.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL

Ciudad.-

Estimados Señores Socios:

1. En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos que constan en la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la Compañía **CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL**, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.
2. La actividad principal realizada por la Compañía **CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL** durante el ejercicio determinado en el párrafo anterior, fue actividades de operaciones aduaneras de monitoreo, generando los siguientes resultados:

Ingresos Operativos US\$ 318,602.30, Gastos Operacionales US\$ 306,166.72, entre los cuales los más significativos son los rubros de sueldos, beneficios sociales, arrendamiento, mantenimiento y reparaciones y otros gastos de administración y ventas. La Compañía obtuvo una utilidad antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta de US\$12,435.58.
3. La sociedad cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta General de Socios.
4. Durante el año 2016 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe.
5. En lo relativo a los aspectos operacionales, seguiremos gestionando la obtención de nuevas cuentas e impulsando la ampliación y mejora de nuestros servicios.
6. La situación financiera de la Compañía es estable.
7. En lo relacionado a los resultados del año, después del pago de la participación de trabajadores e impuesto a la renta, queda un saldo de US\$4,253.23, del cual sugiero que se mantenga en la compañía para un futuro aumento de capital.

8. Por otro lado, en relación con lo dispuesto en la Resolución No. 04.Q.II.001 emitida por la Superintendencia de Compañías, informo que la Compañía ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual.

En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Muy atentamente,



VICTOR TEMISTOCLES ESPINOZA COELLO
REPRESENTANTE LEGAL

c.c.:File.